



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-107262277- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-107262277- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ST. JUDE MEDICAL ARGENTINA S.A., CUIT N° 30707596356, Legajo N° 961 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica ROMINA PAOLA SARDI, Documento Nacional de Identidad N° 32.321.315, Matrícula Nacional N° 17.264, como Co-Directora Técnica de la firma ST. JUDE MEDICAL ARGENTINA S.A., Legajo N° 961, con domicilio legal en la calle Cerrito N° 836, 8° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósitos en la calle Cerrito N° 836, 11° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Av. Ing. Francisco Pienovi N° 104, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-107262277- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga